



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 047

San Isidro, 03 FEB. 2010

El Alcalde de San Isidro

Visto: El Informe N° 002 -2010-PCPPAD/ MSI de fecha 25 de enero de 2010, del Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de esta Corporación Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027 de fecha 20 de Enero de 2009, se conformó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad de San Isidro;

Que, a través del Informe de vista, el Presidente promueve la abstención para hacerse cargo de la calificación de los hechos expuestos en la Recomendación N° 1 del Informe N° 005-2009-2-2165 "Examen Especial a las Exoneraciones a los Procesos de Selección, Período Enero 2007-Diciembre 2008", en mérito a las consideraciones que sustenta en su petitorio, en especial, en que el Presidente de la Comisión Permanente se encuentra involucrado en los hechos denunciados, por lo que la emisión de sus opiniones sobre el fondo del procedimiento podrían influir en el sentido de la resolución y, también en actos administrativos futuros en el que podría él estar incurso;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 90° corresponde al Titular de esta Corporación Edil emitir el pronunciamiento respectivo;

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en armonía con las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la abstención del señor Gerente de Administración y Finanzas en el trámite, que como Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios le correspondía calificar los hechos expuestos en la Recomendación N° 1 del Informe N° 005-2009-2-2165 "Examen Especial a las Exoneraciones a los Procesos de Selección, Período Enero 2007-Diciembre 2008" y designar interinamente en su reemplazo al señor Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo en Presidencia de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos para la atención de dicha Recomendación de Control.

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaría General, para que remita copia de la presente resolución al funcionario designado en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. ANTONIO MEIER CRESPO
Alcalde

